



QUINTANA ROO

En Chetumal, municipio de Othón P. Blanco, a los 25 días del mes de noviembre del 2025; la Secretaría de Bienestar del Estado de Quintana Roo, a través del Instituto de Economía Social y Solidaria del Estado de Quintana Roo (IESSOL); con fundamento en 19, 23, 25 Bis, 30 y todos aquellos aplicables correspondientes al **Acuerdo por el que se Modifica las Reglas de Operación del Programa "Potencialización de Esfuerzos a través del Cooperativismo"**, publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo, el 30 de enero de 2025, el cual fue publicado el 5 de noviembre de 2025, en el Periódico Oficial del Estado, emite la siguiente:

CONVOCATORIA SOCIEDADES COOPERATIVAS

I. CONVOCATORIA: Se convoca a Sociedades Cooperativas que desarrollan alguna actividad económica relacionada a los siguientes sectores: Apícola, Aprovechamiento Forestal, Turismo Comunitario y otros sectores que promuevan la Economía Social y Solidaria.

Sociedades Cooperativas de seguimiento al **Programa de Potencialización de Esfuerzos a través del Cooperativismo** del año 2024 y de igual manera Cooperativas de nueva creación.

II. OBJETIVO DEL PROGRAMA: El Programa busca organizar a las personas de los diferentes sectores productivos en Grupos Sociales y/o Sociedades Cooperativas de producción o consumo, con el objetivo de impulsar la Economía Social y Solidaria; de esta manera, se pretende asegurar la sostenibilidad de sus actividades productivas y promover la expansión de sus productos y/o servicios en el mercado.

III. POBLACIÓN OBJETIVO: La población objetivo del Programa consiste en beneficiar hasta 15 Sociedades Cooperativas de producción o consumo, preferentemente ubicadas en las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) del Estado, de conformidad con la suficiencia presupuestal.

IV. COBERTURA: El Programa "Potencialización de Esfuerzos a través del Cooperativismo" en esta Convocatoria operará en los 11 municipios del Estado de Quintana Roo.

V. TIPO Y MONTO DE APOYO: Modalidad I.- Apoyo en Especie. En la cual se contempla beneficiar a 15 Sociedades Cooperativas, por un monto de hasta \$734,143.59 (Son: Setecientos treinta y cuatro mil ciento cuarenta y tres pesos 59/100 M.N.) por cada Sociedad Cooperativa, los cuales estarán sujetos a los montos establecidos por la licitación de la Secretaría de Bienestar, para los conceptos siguientes:

a) Apoyo para Equipamiento: Se apoyará a los Proyectos que requieran equipamiento necesario, de acuerdo a lo seleccionado en el catálogo establecido como Anexo II del Acuerdo por el que se modifica las reglas de operación del programa "Potencialización de Esfuerzos a través del Cooperativismo" publicadas en el periódico oficial del Estado de Quintana Roo, el 30 de enero de 2025, y a la suficiencia presupuestal. Por un monto de hasta \$450,066.66 (Son: Cuatrocientos cincuenta y un mil sesenta y seis pesos 66/100 M.N) por cada Sociedad Cooperativa.

b) Apoyo para Capacitación: Se apoyará a los Proyectos que requieran alguna Capacitación específica, de acuerdo a lo seleccionado en el catálogo establecido como Anexo II del Acuerdo por el que se modifica las reglas de operación del programa "Potencialización de Esfuerzos a través del Cooperativismo" publicadas en el periódico oficial del Estado de Quintana Roo, el 30 de enero de 2025, y a la suficiencia presupuestal. Por un monto de hasta \$176,923.07 (Son: Ciento setenta y seis mil novecientos veintitres pesos 07/100 M.N.) por cada Sociedad Cooperativa.

c) Apoyo para comercialización del producto y/o servicio: Apoyo con Promoción Comercial para el seguimiento de su proyecto en etapa de comercialización con actividades relacionadas a la exposición de sus productos y/o servicios, de acuerdo a lo establecido en el apartado Promoción Comercial del Anexo II del Acuerdo por el que se modifica las reglas de operación del programa "Potencialización de Esfuerzos a través del Cooperativismo" publicadas en el periódico oficial del Estado de Quintana Roo, el 30 de enero de 2025. Por un monto de hasta \$106,153.84 (Son: Ciento seis mil ciento cincuenta y tres pesos 84/100 M.N.) por cada Sociedad Cooperativa.

VI. REQUISITOS: Con fundamento en los requisitos establecidos en el Acuerdo por el que se modifica las reglas de operación del

programa "Potencialización de Esfuerzos a través del Cooperativismo" publicadas en el periódico oficial del Estado de Quintana Roo, el 30 de enero de 2025 y a partir de la publicación de la presente Convocatoria, las Sociedades Cooperativas deberán integrar:

a) Copia simple del Acta Constitutiva, estatutos y de ser el caso la última modificación;

b) Constancia de Situación Fiscal de la Sociedad Cooperativa (Con fecha de expedición máximo 90 días anteriores a la presentación de la solicitud del Apoyo en Especie). En caso de no contar con la Constancia o no esté actualizada, se estará a lo enunciado en el artículo 7, inciso g), del Acuerdo por el que se modifica las reglas de operación del programa "Potencialización de Esfuerzos a través del Cooperativismo"

publicadas en el periódico oficial del Estado de Quintana Roo, el 30 de enero de 2025;

c) Solicitud de Apoyo en Especie (Anexo 2 del Acuerdo por el que se modifica las reglas de operación del programa "Potencialización de Esfuerzos a través del Cooperativismo" publicadas en el periódico oficial del Estado de Quintana Roo, el 30 de enero de 2025);

d) Copia de identificación oficial vigente con fotografía de cada una de las personas que conforman la Sociedad Cooperativa (Credencial de Elector con domicilio en el Estado);

e) Copia de la CURP de cada una de las personas que conforman la Sociedad Cooperativa (Solo en caso que no la contenga la Identificación oficial con fotografía);

f) Proyecto con base a la Guía (Anexo 7 del Acuerdo por el que se modifica las reglas de operación del programa "Potencialización de Esfuerzos a través del Cooperativismo" publicadas en el periódico oficial del Estado de Quintana Roo, el 30 de enero de 2025); y

VII. APERTURA DE CONVOCATORIA: El IESSOL, emite la presente convocatoria en el sitio <https://sebien.qroo.gob.mx/potencializacion/> el día 25 noviembre de 2025. Las Sociedades Cooperativas que aspiren a participar en el Programa de "Potencialización de Esfuerzos a través del Cooperativismo", podrán registrarse del día 25 de noviembre al 5 de diciembre de 2025 en un horario de 10:00 a 16:00 horas en días hábiles, en las Instalaciones del Instituto ubicadas en:

• Chetumal: Oficinas del IESSOL, Av. Boulevard Bahía, n.º 301, Colonia Centro, Chetumal, Q. Roo. C.P. 77000.

• Cancún: Oficinas del IESSOL, Plaza Hollywood, primer piso, Av. Palenque, entre Av. Xcaret y Av. Coba, SM 35, mz. 01 lt. 01, C.P. 77505, Cancún, Benito Juárez, Q. Roo.

Módulos itinerantes: **• Municipio de Lázaro Cárdenas:** Instalaciones del H. Ayuntamiento ubicadas en Calle Lázaro Cárdenas S/N, Colonia Centro, del 27 de noviembre al 1º de diciembre de 2025 en un horario de 10:00 a 16:00 horas.

• Municipio de José María Morelos: Parador Turístico, Oficinas de Turismo, Av. José María Morelos s/n entre calle Jacinto Canek y Calle Tihosuco, C.P. 77890, del 1º al 3 de diciembre de 2025 en un horario de 10:00 a 16:00 horas.

• Municipio de Felipe Carrillo Puerto: Módulo de Información Turística del H. Ayuntamiento de Felipe Carrillo Puerto, Av. Benito Juárez con Santiago Pacheco Cruz s/n, del 27 de noviembre al 1º de diciembre de 2025 en un horario de 10:00 a 16:00 horas.

VIII. PRESENTACIÓN DE PROYECTOS ANTE CONSEJO TÉCNICO DE SELECCIÓN: Los aspirantes deberán realizar una presentación para exponer los proyectos ante el Consejo Técnico de Selección; la presentación se desarrollará del 8 al 12 de diciembre de 2025, en alguna de las instalaciones del IESSOL ubicadas en:

• Chetumal: Oficinas del IESSOL, Av. Boulevard Bahía, n.º 301, Colonia Centro, Chetumal, Quintana Roo. C.P. 77000.

• Cancún: Oficinas del IESSOL, Plaza Hollywood, primer piso, Av. Palenque, entre Av. Xcaret y Av. Coba, SM 35, mz. 01 lt. 01, C.P. 77505, Cancún, Benito Juárez, Q. Roo.

Los horarios y días de presentación de los proyectos serán notificados al cierre de la presente convocatoria.

IX. CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD:

a) Ser una sociedad cooperativa legalmente constituida y acreditarlo a través de su acta constitutiva. En el supuesto de requerir alguna actualización a su documentación legal el Consejo Técnico de Selección revisará la viabilidad del caso;

b) Que las personas integrantes de la sociedad cooperativa se dediquen a alguna actividad productiva;

c) Podrán participar sociedades cooperativas beneficiadas en el ejercicio fiscal 2024 que continúen trabajando con el proyecto;

d) Que las personas integrantes de las sociedades cooperativas habiten en el Estado de Quintana Roo, preferentemente en las localidades establecidas en las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP); y

e) Que ninguno de los integrantes haya recibido en el presente ejercicio fiscal, apoyos económicos o en especie de otra dependencia o del Gobierno Federal, Estatal o Municipal, para los mismos conceptos que se solicitan, asimismo ninguno de los integrantes debe ser servidor público activo o en licencia.

X. DIFUSIÓN DE RESULTADOS: Una vez realizada la presentación de los proyectos se difundirá la lista de las sociedades cooperativas seleccionadas en el sitio de la Secretaría de Bienestar: <https://sebien.qroo.gob.mx/potencializacion/>

XI. INFORMES: Cualquier información o consulta adicional será atendida en horario de 10:00 a 16:00 horas, en los módulos de atención establecidos en el apartado VII de esta convocatoria.

XII. TRANSITORIOS: Toda situación no prevista en la presente Convocatoria será resuelta por el Comité Interno de Validación de conformidad con lo establecido en el Acuerdo por el que se modifica las reglas de operación del programa "Potencialización de Esfuerzos a través del Cooperativismo"

publicadas en el periódico oficial del Estado de Quintana Roo, el 30 de enero de 2025.

XIII. OTRAS DISPOSICIONES: Los datos personales de registro de los solicitantes serán protegidos en los términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, ambas para el Estado de Quintana Roo, y demás disposiciones aplicables.

"En el IESSOL, los trámites para participar en la Convocatoria son personales y no tienen costo alguno para los solicitantes".

"Este programa utiliza recursos públicos y es ajeno a cualquier partido e interés político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado conforme lo dispone la ley en la materia".

